OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5288

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 30 de octubre de 2014 de la Directora de Kontsumobide por la que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la Promoción y Defensa de los Derechos e Intereses de las Personas Consumidoras y Usuarias para el ejercicio 2015.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 30 de octubre de 2014 de la Directora de Kontsumobide por la que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la Promoción y Defensa de los Derechos e Intereses de las Personas Consumidoras y Usuarias para el ejercicio 2015, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 222, de 20 de noviembre de 2014, se procede a su corrección:

En el texto en castellano, en la página 2014/4992 (3/3), donde dice:

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

«...ante el Consejero de Sanidad y Consumo...»

Debe decir:

«...ante el Consejero de Salud...»

Asimismo en el texto en Euskera, en la página 2014/4992 (3/2), donde dice:

AZKEN XEDAPENETATIK LEHENENGOA

«....Eusko Jaurlaritzako Osasun eta Kontsumoko sailburuari....»

Debe decir:

«...Osasun sailburuari...»